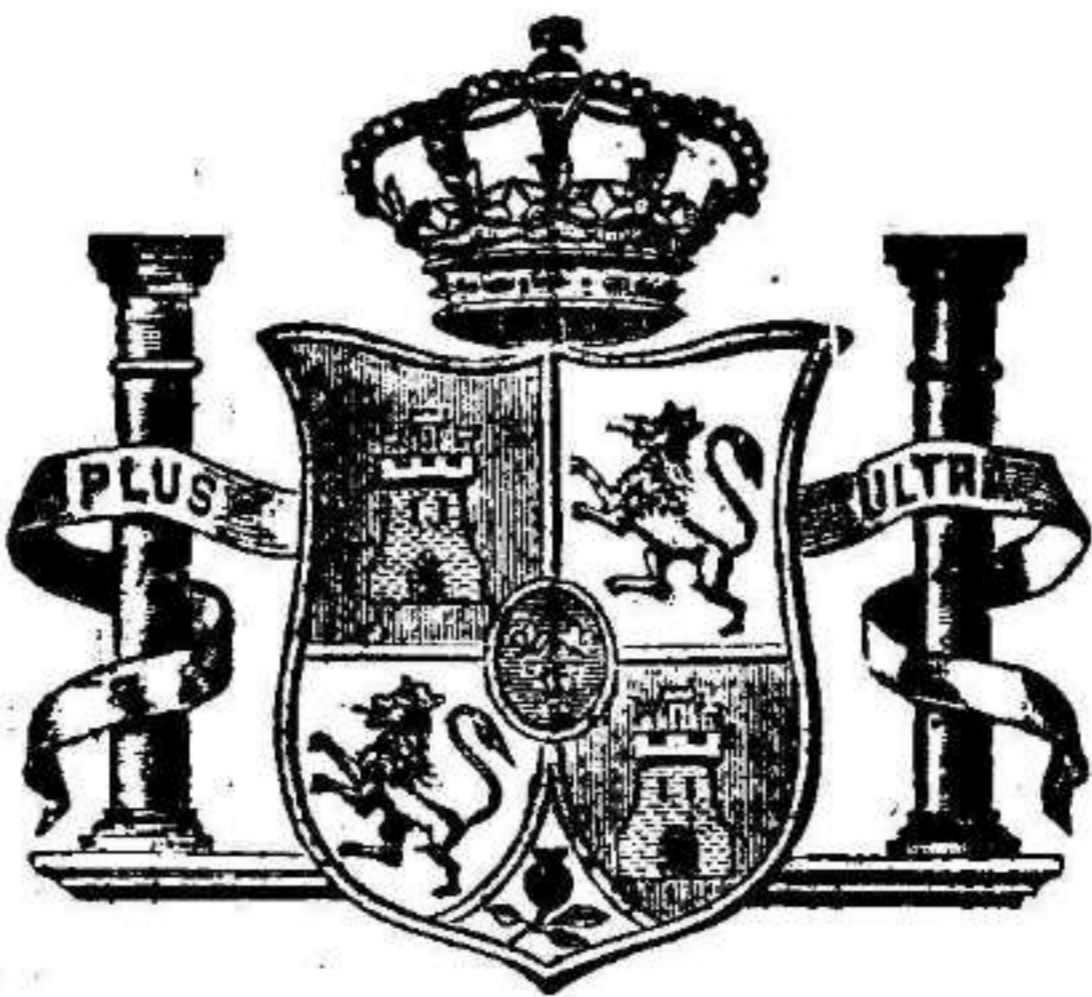


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 12 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Dé igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 283.

Relación de los candidatos proclamados Concejales por las Juntas municipales del Censo el 7 de los corrientes, con sujeción á lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en los distritos que se expresan:

Añoza.

D. Hildebrando de Santiago Pérez, D. Simón Díez Antolín y D. Moisés de la Vega Espejo.

Autilla del Pino.

D. Casimiro Abril Roldán, D. Perfecto de la Fuente Aguado, D. Epifanio Rodríguez Rodríguez y D. Manuel Becerril Trigueros.

Bahillo.

D. Florencio Larones Garrido, Don Mariano Izquierdo Garrido, D. Francisco Gutiérrez Blanco, D. Maximino Herrero Montes y D. Teótimo Monzón Viejo.

Barruelo de Santullán.

Distrito de Porquera.—Sección única.

D. Gregorio García Revilla y Don Felipe García Rojo.

Boada de Campos.

D. Angel García Blanco, D. Florentín Melgar Ruíz y D. Severino Blanco Melgar.

Celada de Robledo.

D. Andrés Llorente Llorente, Don Sandalio Díez Lucas, D. Mariano Díez Simal y D. Leopoldo Mediavilla Olea.

Cozuelos de Ojeda.

D. Tiburcio Fernández Salvador, D. José Martín Salvador y D. Pedro Salvador Salvador.

Dehesa de Romanos.

D. Higinio González Calvo, Don Eutimio Martín Torre y D. Juan Martín Campo.

Herrera de Valdecañas.

D. Anastasio del Val Berro, D. Fidel Aguado Arribas, D. Julio Prieto Tamayo y D. Mauro Verano Andrés.

Ledigos.

D. Fidencio Merino Gonzalo, Don Acacio Dujo Santamaría y D. Pedro Rodríguez Borge.

Olea.

D. Eugenio Andrés Abia, D. Eleuterio Herrero Fuente y D. Regino Herrero Francisco.

Pedrosa de la Vega.

D. Ismael Cofreces Rodríguez, Don Fidel Calvo Díez y D. Semproniano Salas Relea.

Pino del Río.

D. Pedro Ruíz Alonso, D. Juan Marcos Poza y D. Samuel Macho Alonso.

Población de Campos.

D. Ezequiel Cayón Revuelta, Don Luis Revuelta Revuelta, D. José

Huerta Rojo y D. Manuel Juárez Ortega.

Poza de la Vega.

D. Tadeo Ibáñez Cordero, Don Félix Ayuela Puebla y D. Daniel Alonso.

Pozuelos del Rey.

D. Satúrio Antolínez Pérez, Don Marcelino Martínez Martínez, Don Félix Sanzo Martínez y D. Manuel León Fernández.

Rebanal de las Llantas.

D. Fernando Valle Díez, D. José Díez y Díez (mayor) y D. José Moreno Díez.

Redondo.

D. Eugenio de Mier González, Don Gregorio Duque Montes, D. Manuel de la Fuente Martínez, D. Dionisio Gatón García y D. Valentín González Morante.

Renedo de la Vega.

D. Juan González Gutiérrez, Don Cesáreo Salas Cuesta y D. Emeterio Meléndez Quijano.

San Cristóbal de Boedo.

D. Vicente de la Parte Ortega, Don Guillermo García Ortega y D. Juan Rosales Garrido.

San Salvador de Cantamuga.

D. Santiago Díez Pérez, D. Julian González Díez, D. Francisco Llorente Hera y D. Valentín Sardina Paris.

Santibáñez de Resoba.

D. Gregorio Nieto Sierra, D. Gregorio Sierra Martín y D. Santiago García García.

Terradillos.

D. Claudio Salán Tejerina, D. Victorino Gutiérrez García y D. Matías Gordo Laso.

Valoria del Alcor.

D. Fernando Peinañor, D. Esteban del Campo Calvo y D. Eutimio Aguado Villamediana.

Valle de Santullán.

D. Julian Olea Revilla, D. Pedro Andrés Morante y D. Manuel Polanco García.

Vega de Bur.

D. Alonso Fraile Andrés, D. Simeón García González, D. Teótimo Ortega García y D. Felipe García Carnero.

Vega de Doña Olimpa.

D. Jesús Merino Pérez, D. Florentino Ibáñez Rojo y D. Ludgerio Martínez Ruíz.

Vergaño.

D. Claudio Bedoya Pérez, D. Julian Díez Castrillo y D. Cesáreo Viéva Prieto.

Villafruel.

D. Vicente Gómez Vela, D. Teófilo González González y D. Dámaso Barcenilla Valdeón.

Palencia 12 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Visconde de San Javier.

CIRCULAR NÚM. 284.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Villalaco, con motivo de la construcción del Canal de riego Alfonso XIII, y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 9 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Visconde de San Javier.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALACO.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del Canal de riego Alfonso XIII.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Clase de la finca.
1	Herederos de Isabel Anaya.....	Astudillo.	Molino de Villalaco
2	Herederos de Román Lubiano...	>	>
3	Herederos de Manuel Martínez...	>	>
4	D. Gregorio Pérez.....	>	>
5	Herederos de Francisco Diez-Andino.....	Torquemada.	>
6	Herederos de Gumersinda Santoyo.....	Astudillo.	>
7	D.ª Ramona Alonso Salas.....	Villalaco.	Labrantío.
8	D. Juan Sendino Bustillo.....	Astudillo.	>
9	Ebrulfo Miguel Fuentes.....	Villalaco.	>
10	Eleuterio Santos Salas.....	>	>
11	Emiliano Martínez Estébanez..	Astudillo.	>
12	Sandalio Diez Varela.....	Villalaco.	>
13	Manuel Aguado Sierra.....	>	>
14	Sandalio Diez Varela.....	>	>
15	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
16	D. Manuel Aguado Sierra.....	>	>
17	Sandalio Diez Varela.....	>	>
18	Manuel Aguado Sierra.....	>	>
19	Salvador Sierra Colmenero...	>	>
20	Nicéforo Calvo Colmenero...	>	>
21	Marcelino Sendino Sierra...	>	>
22	Mariano Pérez Mayor.....	>	>
23	Pablo Sierra Colmenero.....	>	>
24	Sandalio Diez Varela.....	>	>
25	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
26	D. Eleuterio Santos Salas.....	>	>
27	Jerónimo Sierra Colmenero...	>	>
28	Gregorio Colmenero Sendino..	>	>
29	Silvano Manrique Pérez.....	>	>
30	Eleuterio Santos Salas.....	>	>
31	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
32	D. Demetrio Sendino Calvo....	>	>
33	D.ª Cándida Diez Pachón.....	>	>
34	Gregoria Aguado Adell.....	>	>
35	D. Silvano Manrique Pérez.....	>	>
36	Manuel Aguado Sierra.....	>	>
37	Juan Gutiérrez.....	Astudillo.	>
38	D.ª Gregoria Aguado Adell.....	Villalaco.	>
39	D. Manuel Aguado Sierra.....	>	>
40	Ciriaco Velasco Ramos.....	Támara.	>
41	Herederos de Urbano Sendino...	Revenga.	>
42	D. Silvano Manrique Pérez.....	Villalaco.	>
43	Guillermo Sierra Alonso.....	>	>
44	Silvano Manrique Pérez.....	>	>
45	Eleuterio Santos Salas.....	>	>
46	Graciano Manrique Aguado...	>	>
47	D.ª Cándida Diez Pachón.....	>	>
48	D. Silvano Manrique Pérez.....	>	>
49	Juan Andrés Ortega.....	>	>
50	Manuel Aguado Sierra.....	>	>
51	D.ª Gregoria Aguado Adell.....	>	>
52	D. Marcelino Sendino Sierra....	>	>
53	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
54	D. Miguel Sendino Román.....	>	>
55	Manuel Aguado Sierra.....	>	>
56	Silvano Manrique Pérez.....	>	>
57	D.ª Ana Sierra Canto.....	>	>
58	D. Eleuterio Santos Salas.....	>	>
59	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
60	D. Mariano Pérez Mayor.....	>	>
61	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
62	Herederos de Julian Alonso.....	Astudillo.	>
63	D. Mariano Pérez Mayor.....	Villalaco.	>
64	D.ª Gregoria Aguado Adell.....	>	>
65	D. Silvano Manrique Pérez.....	>	>
66	Victorino Sendino Sierra.....	>	>
67	Justo Salas Sendino.....	>	>
68	Marcelino y Alejandro Sendino	>	>
69	Herederos de Urbano Sendino...	Revenga.	>
70	D. Ambrosio Colmenero Sendino	Villalaco.	>
71	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
72	D. Juan Sierra Blanco.....	>	>
73	Ebrulfo Miguel Fuentes.....	>	>
74	D.ª Petra Sendino.....	Astudillo.	>
75	Herederos de Jeremías Pachón...	Villalaco.	>
76	D.ª Ramona Alonso Salas.....	>	>
77	D. Mariano Pérez Mayor.....	>	>
78	Daniel Salas Sendino.....	>	>

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Clase de la finca.
79	D. Mariano Pérez Mayor.....	Villalaco.	Labrantío.
80	Herederos de Cayo Sierra Martínez.....	>	>
81	D. Angel Sierra Abad.....	>	>
82	Vidal Sierra Martínez.....	>	>
83	Manuel Calvo Colmenero.....	>	>
84	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
85	Cándida Diez Pachón.....	>	>
86	D. Felipe Santos Aguado.....	>	Viñedo.
87	Felipe Santos Aguado.....	>	Idem.
88	Herederos de Eulogio Colmenero Sierra.....	>	Labrantío.
89	D. Arsenio Seco Roldán.....	>	>
90	Eleuterio Santos Salas.....	>	>
91	Juan Sierra Alonso.....	>	>
92	Ebrulfo Miguel Fuentes.....	>	>
93	D.ª Higinia Aguado Sierra.....	>	>
94	Gregoria Aguado Adell.....	>	>
95	D. Salvador Sierra Colmenero...	>	>
96	D.ª Gregoria Aguado Adell.....	>	>
97	Manuela Sendino Sierra.....	>	>
98	Herederos de Urbano Sendino...	Revenga.	>
99	D. Epifanio Palacios García....	Villalaco.	>
100	Dorotheo Sendino Sendino....	>	>
101	Mariano Pérez Mayor.....	>	>
102	Ruperto Pachón Sendino.....	>	>
103	D.ª Paula Sendino Arce.....	>	>
104	D. Mariano Pérez Mayor.....	>	>
105	Graciano Manrique Aguado...	>	>
106	Silvano Manrique Pérez.....	>	>
107	Juan Sierra Alonso.....	>	>
108	D.ª Paula Sendino Arce.....	>	>
109	D. Estanislao Torres López.....	Villodre.	>
110	Herederos de Cayetano Plasencia Simón.....	Villalaco.	>
111	D. Mariano Santos Calvo.....	Palencia.	>
112	Marcelino Sendino Sierra.....	Villalaco.	>
113	D.ª Gregoria Aguado Adell.....	>	>
114	D. Graciano Manrique Aguado...	>	>
115	Demetrio Sendino Calvo.....	>	>
116	D.ª Cristina Sierra Salas.....	Santoyo.	>
117	D. Mariano Pérez Mayor.....	Villalaco.	>
118	Herederos de Fernando Juárez...	>	>
119	D. Silvano Manrique Pérez.....	>	>
120	D.ª Ana Sierra Cantero.....	>	>
121	Herederos de José Sendino.....	>	>
122	D. Venancio Pachón Lerena....	>	>
123	Casto Pachón.....	>	>
124	Miguel Sendino Román.....	>	>
125	Juan Sierra Blanco.....	>	>
126	Manuel Calvo Colmenero.....	>	>
127	Santos Calvo Castaño.....	>	>
128	Daniel Salas Sendino.....	>	>

Villalaco 29 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Silvano Manrique.—Hay un sello.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Sainz.

CIRCULAR NÚM. 285.

Presentada en la Alcaldía de Honor de Cerrato la vecina Doña Pascuala Gómez Martínez, de estado viuda, manifestando que en la tarde del día 10 del actual desapareció de su domicilio su hijo Nicolás Tamayo Gómez, de 25 años de edad, estatura un metro 580 milímetros, tiene bigote negro, barba lampiña, color quebrado y enfermizo; viste pelliza azul con rizo al rededor de toda ella y a las bocamangas, chaqueta de pana negra lisa, pantalón de pana, color gris, de cordoncillo poco prolongado, boina negra y botas de paño con palas de vaqueta negra, habiéndose llevado consigo de 400 á 500 pesetas que sustrajo de un baul á su citada madre.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á su busca y captura, poniéndole á disposición del

precitado Alcalde, caso de ser habido.

Palencia 12 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,
Vicconde de San Javier.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los Adjuntos y Suplentes designados en los pueblos de la provincia que quedaron pendientes de publicación, y que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones de Concejales que se celebrarán el día 14 de los corrientes, cuyos nombres se insertan en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

Buenavista.

Propietarios, Simón Marcos Martín y Pedro Labrador Fraile.

Suplentes, Juan Martín Díez y Eloy Abad Cortés.

Lavid de Ojeda.

Propietarios, Eugenio Estébanez Barriuso y Fernando Fuente Mesa.

Suplentes, Pablo Gutiérrez Martín y Felipe Izquierdo Martín.

Micieces de Ojeda.

Propietarios, Angel Rodríguez Fuente y Miguel Andrés Basco.

Suplentes, Fermín Saez Fuente y Román Vielva Cubillo.

Paredes de Nava.

Distrito de Santa Eulalia y San Martín. Sección primera.

Propietarios, Eradio Alonso Casares y David Blanco Fernández.

Suplentes, Marcial García Gutiérrez y Florencio Paniagua Fernández.

Sección segunda.

Propietarios, Félix Payo Gutiérrez y Lorenzo Antolín Emperador.

Suplentes, Rogelio Emperador García y Pablo Fernández Vián.

Distrito de Santa María y San Juan.— Sección única.

Propietarios, Lucio Alonso Casares y Anastasio Cardeñoso Lobete.

Suplentes, Rufino Emperador Becerril y Castor Fernández León.

Población de Arroyo.

Propietarios, Luciano Reglero Pérez y Eustaquio Miguel Velasco.

Suplentes, Agapito del Amo Durántez y Crescenciano Gutiérrez Quintanilla.

Revilla de Campos.

Propietarios, Mariane Estébanez de Cea y Pablo Gutiérrez Estébanez.

Suplentes, Francisco Estébanez de Cea y Emilio Gutiérrez Calvo.

Riveros de la Cuesta.

Propietarios, Julian Caminero Santiago y Mariano Rodríguez Gallinas.

Suplentes, Mariano Velasco Marcos y Miguel Durántez Martín.

Robladillo.

Propietarios, Aurelio del Río del Río y Guillermo Herrero Gómez.

Suplentes, Joaquín Fernández Martín y José Bravo Salvador.

Palencia 11 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Jorge R. Bustamante.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamientos.

Villada.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1914, se hallan expuestas de manifiesto al público en la Secretaría por el término de quince días, dentro de los que cuantas personas gusten pueden pasar a la misma a examinarlas y entablar las reclamaciones que crean pertinentes, pues transcurrido que el mismo sea se desestimarán las que con posterioridad se presentaren.

Villada 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Juan Carnicero.

Ayuntamientos.

Padilla de Arriba.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes (Veterinario) de este distrito municipal y el cargo de Valtierra de Río-Pisuerga, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes a dicha plaza pueden contratar con los vecinos de dichos pueblos, teniendo paros de mulas el de Padilla 45, de bueyes 11 y de asnales 20, además ganados de huelga, y el de Valtierra 27 labranzas de toda clase de

ganados. El que quiera solicitarlo lo hará en término de quince días, después de la inserción en el BOLETÍN de la provincia de Palencia.

Padilla de Arriba 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Paulino García.

Mudá.

Terminados los repartimientos de contribución territorial, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial para el próximo ejercicio de 1916, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho y diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Mudá 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Froilán Labrador.

Aguilar de Campoo.

Los documentos cobratorios por contribución industrial, rústica y pecuaria y de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se hallan confeccionados y expuestos al público en Secretaría por término de diez días, a fin de oír reclamaciones durante dicho plazo.

Aguilar de Campoo 11 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Valeriano Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1915.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Octubre de 1915.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.898 42		71.898 42	
2	Valores independientes del presupuesto.....		71.898 42		71.898 42
3	Resultas de ingresos.....		21.492 58		21.492 58
5	Presupuesto de 1915.....	795.211 43	1.195.862 69		400.651 26
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas y censos.....	3.464 40	2.405 79	1.058 61	
10	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	800	434 06	365 94	
24	Id. id. 14 Reintegros.....	6.000	6.280 50		280 50
25	Id. id. 4.º Repartimiento.....	569.538	381.667 49	187.870 51	
26	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	66.931	43.541	23.390	
27	Id. id. 6.º Beneficencia.....	16.470	10.200 14	6.269 86	
33	Id.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	11.305 07	890 53	10.414 54	
39	Id. id. del id. 4.º Repartimiento.....	437.247	24.834	412.413	
40	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	71.886 22	5.740 61	66.145 61	
41	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	11.871	1.685	10.186	
52	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	999 53	1.000		47
76	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	53.793 50	66.931		13.137 50
78	Id. id. 2.º Servicios generales.....	3.420 22	12.214		3.793 78
81	Id. id. 12 Otros gastos.....	84.914 64	105.819		20.904 36
84	Id. id. 7.º Corrección pública.....	22.844 70	30.965		8.120 30
85	Id. id. 10 Carreteras.....	29.284 21	47.219 75		17.935 54
86	Id. id. 1.º Administración provincial.....	68.727 12	91.791		23.063 88
88	Id. id. 8.º Imprevistos.....	8.208 51	8.908 75		700 24
89	Id. id. 11 Obras diversas.....	7.000	7.000		
100	Id. id. 4.º Cargas.....	48.595 53	54.795 11		6.199 58
101	Id. id. 6.º Beneficencia.....	160.418 33	276.701 40		116.283 07
90	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	3.401 64	3.427 02		25 38
91	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	529	529		
92	Id. id. del id. 4.º Cargas.....		1.288		1.288
94	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	1.864 24	1.864 24		
95	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	169 45	169 45		
96	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	1.186 24	48.839 31		47.653 07
97	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	8.835 93	8.845 43		9 50
99	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	25.727 37	26.903 97		1.176 60
107	Depósitos en garantía.....	163.753	7.909	155.844	
108	Depositantes.....	7.909	163.753		155.844
109	Banco de España c/c.....	100		100	
109	Depositario s/c de existencias en el Banco España.....		100		100
116	Sres. Espejel Hermanos, contratistas de la recaudación.....	439.998 10	515.375 61		75.377 51
129	Depositario.....	574.916 71	534.920 16	39.996 55	
30	Ingresos de Resultas del cap.º 1.º Rentas y censos	350	367 50		17 50
TOTAL PESETAS.....		3.784.564 51	3.784.564 51	985.948 04	985.948 04
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		3.784.564 51			

Palencia 2 de Noviembre de 1915.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, Eladio Santander.

Sesión del día 5 de Noviembre de 1915.

La Comisión acordó que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Vicepresidente, César Gusano.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TABANERA DE VALDAVIA.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 29 de Octubre corriente para cubrir el déficit de 779'64 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1916, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de cada unidad.		Derechos en unidad á las 100.		Producto anual calculado.		
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
Paja de cereales.....	100kils.	9.000	2	50	50		450		
Hierba seca y verde.	Idem.	5.000	2	50	50		250		
Leñas de todas clases.	Idem.	9.556		75	08		79	64	
TOTAL.....								779	64

Lo que se hace público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887.

Tabanera de Valdavia 29 de Octubre de 1915.—El Alcalde Presidente, Gregorio Montes.—El Secretario, Gumersindo Revilla.

Requena de Campos.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares para el próximo año de 1916, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Requena de Campos 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Herreros Puebla.

Poza de la Vega.

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1916, se hallan de manifiesto expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos para oír las reclamaciones que crean justas y legales.

Poza de la Vega 10 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Miguel Miguel.

Quintana del Puente.

Se hallan formados los padrones de cédulas personales y carruajes de lujo para el año de 1916, los cuales se hallan de manifiesto por el tiempo reglamentario para su examen.

Quintana del Puente 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Guillermo Quintero.—El Secretario, Pascual P. Puebla.

Triollo.

Formado el repartimiento de rústico y pecuario, listas cobratorias de la contribución urbana y matrícula de subsidio de este distrito correspondientes al año próximo de 1916, se hallan de manifiesto unos y otra en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días los primeros y diez la última, en cuyos plazos podrán las personas que tengan interés en los mismos hacer cuantas reclamaciones crean convenientes.

Triollo 1.º de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Victoriano Fernández.

San Cebrián de Campos.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes que le integran puedan proceder á su examen y producir las reclamaciones que consideren justas.

De igual modo y por el plazo de diez días se hallan expuestas á igual fin la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de expresado año. Los plazos de exposición anunciados surtirán sus efectos á contar desde el día de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Cebrián de Campos 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Leopoldo Rebollar.

Cobos de Cerrato.

Formados los repartimientos de la contribución territorial y matrícula industrial para el año de 1916, se hallan de manifiesto á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días respectivamente, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no serán admitidas.

Cobos de Cerrato 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Martín Cifores.

Pomar.

Las listas cobratorias de edificios y solares, así como el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y la matrícula de industrial de este término municipal formados para el próximo año de 1916, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los dos primeros documentos y diez la última, durante los que podrán ser examinados é interponer las reclamaciones que creyeran justas.

Pomar 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Santos Gómez.

Capillas.

Formado por esta Alcaldía el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo de esta villa para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días consecutivos, á contar desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee y producir las reclamaciones que estime convenientes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Capillas 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Gaujérico Ramos.

Renedo de la Vega.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito, como también el repartimiento de la contribución urbana, formados para el próximo año de 1916 y la matrícula industrial del mismo, formada para expresado año, por término de diez días, contados desde que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, á fin de que por todo contribuyente en los mismos comprendidos puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Renedo de la Vega 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Policarpo San Juan.

Redondo.

Las listas cobratorias de edificios y solares y repartos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1916, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Redondo 30 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Simón González.

Husillos.

Confeccionado el padrón de cédulas personales que ha de regir en este término municipal en el año próximo de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por las personas que lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas á su derecho.

Husillos 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Venancio Moro.

Villanueva de Henares.

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula industrial de este término municipal, formados para el próximo año de 1916, se hallan de manifiesto al público en esta Secreta-

ría municipal por el término de ocho días los primeros y listas cobratorias y por el de diez la matrícula, durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar por escrito ante esta Alcaldía las reclamaciones que crean pertinentes, durante los cuales y transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Villanueva de Henares 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Jacinto Humada.

Boada de Campos.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, é igualmente se encuentra formado por la Junta pericial y Ayuntamiento el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Boada de Campos 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Cesáreo Alonso.

Baquerín de Campos.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan terminados y expuestos al público por un plazo de ocho días el padrón de carruajes de lujo y el de cédulas personales de este término municipal que han de regir en el próximo año de 1916, para que los contribuyentes comprendidos en dichos padrones puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, advirtiéndose que pasado dicho plazo desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia ninguna será admitida.

Baquerín de Campos 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Merino.

Renedo de la Vega.

Fiadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1914, previo dictamen del Sr. Regidor Sindico, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que por todo vecino puedan ser examinadas, y formular por escrito sus observaciones.

Renedo de la Vega 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Policarpo San Juan.

Abia de las Torres.

Al objeto de oír reclamaciones, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1916.

Abia de las Torres 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Carlos Plaza.